REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
INDUSTRIA MILITAR DOMINICANA, S.A. (IMDOM)
"TODO POR LA PATRIA"

CONTROL INTERNO
IMDOM

ACTO ADMINISTRATIVO NÚM. IMDOM-CCC-CMPD-2026-0021
ACTO ADMINISTRATIVO DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES Y DE LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA DE LA INDUSTRIA MILITAR DOMINICANA, S.A. (IMDOM), MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION MENOR PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS, INSUMOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA TRABAJOS DE PINTURAS DE LA PLANTA DE ENSAMBLAJE DE ESTA INDUSTRIA MILITAR IMDOM.

En la sede principal de la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM), ubicada en la Calle Máximo Gómez No. 26, Pro-Industria, municipio de San Cristóbal, República Dominicana, siendo las doce del mediodía (12:00 p.m.), del día veintidós (22) del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026), el General de Brigada MANUEL JOSÉ MATOS Y MATOS, ERD., Presidente del Comité de Compras y Contrataciones y Máxima Autoridad Ejecutiva de la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM), declaró abierta la sesión para conocer y decidir sobre la aprobación del procedimiento de excepción por producción No. IMDOM-CCC-CMPD-2026-0021, destinado a la adquisición de pinturas, insumos, herramientas y accesorios para trabajos de pinturas de la planta de ensamblaje de esta Industria Militar IMDOM.

CONSIDERANDO: Que la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM) fue creada mediante el Decreto núm. 221-25, como empresa pública de capital estatal adscrita al Ministerio de Defensa, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y operativa, destinada a fortalecer las capacidades industriales, logísticas y estratégicas del Estado dominicano.

CONSIDERANDO: Que la nave de blindado de la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM), requiere a la adquisición de pinturas, insumos, herramientas y accesorios para trabajos de pinturas de la planta de ensamble de esta Industria Militar IMDOM.

CONSIDERANDO: Que el área técnica competente elaboró la Ficha Técnica correspondientes, estableciendo las especificaciones técnicas mínimas, cantidades requeridas y condiciones de calidad para veintiocho (28) ítems para la a la adquisición de pinturas, insumos, herramientas y accesorios para trabajos de pinturas de la planta de ensamblaje de esta Industria Militar IMDOM.

CONSIDERANDO: Que fueron elaborada la Base de Contratación del procedimiento IMDOM-CCC-CMPD-2026-0021, en las cuales se establecen el objeto de la contratación, especificaciones técnicas, cronograma, requisitos de participación, criterios de evaluación, garantías, condiciones contractuales y demás disposiciones administrativas necesarias para el desarrollo del proceso.

CONSIDERANDO: Que el procedimiento identificado con la referencia IMDOM-CCC-CMPD-2026-0021 ha sido estructurado bajo la modalidad de contratación menor, conforme a los umbrales económicos establecidos para el año fiscal 2026, de acuerdo con la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, su Reglamento de Aplicación núm. 52-26 y el Manual Interno de Procedimientos de Compras y Contrataciones de la IMDOM.

CONSIDERANDO: Que el artículo 15 de la Ley núm. 47-25 establece que las actuaciones relativas al inicio de los procedimientos de contratación, la aprobación de la base de contratación y los

demás actos esenciales deberán formalizarse mediante acto administrativo debidamente motivado.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento núm. 52-26 dispone que corresponde al Comité de Compras y Contrataciones dirigir, coordinar y aprobar las actuaciones propias de los procedimientos de contratación pública dentro del ámbito de competencia institucional.

CONSIDERANDO: Que el comité de compras y contrataciones verificó que las Bases de Contratación y las Fichas Técnicas cumplen con las disposiciones legales vigentes y observan los principios de transparencia, igualdad, eficiencia, economía, libre competencia, razonabilidad y debido proceso administrativo.

CONSIDERANDO: Que resulta necesario designar los peritos responsables de realizar la evaluación técnica, legal y financiera de las ofertas que sean presentadas durante el procedimiento.

VISTA:

- La Constitución de la República Dominicana.
- La Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas.
- El Reglamento de Aplicación núm. 52-26.
- El Decreto núm. 221-25 que crea la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM).
- El Manual Interno de Procedimientos de Compras y Contrataciones de la IMDOM.
- La base de contratación del procedimiento IMDOM-CCC-CM PD-2026-0021.

La Ficha Técnica correspondiente a la adquisición de pinturas, insumos, herramientas y accesorios para trabajos de pinturas en la planta de ensamblaje de esta Industria Militar Dominicana, S.A. IMDOM.

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR el procedimiento de Contratación Directa No. IMDOM-CCC-CMPD-2026-0021, para la adquisición de pinturas, insumos, herramientas y accesorios para trabajos de pinturas en la planta de ensamblaje de esta Industria Militar Dominicana, S.A. IMDOM.

SEGUNDO: APROBAR la base de contratación, la ficha técnica y toda la documentación técnica y administrativa que integra el expediente del procedimiento.

TERCERO: DESIGNAR, conforme a la normativa vigente de la IMDOM, a los siguientes peritos para realizar la evaluación técnica, financiera y legal de las ofertas:

No.	Nombre	Área Pericial
1	Capitan, Cecilio Rosario Duran, ERD.	Área Técnica (Blindados)
2	Tte. de Fragata LUIS H. FERSOLA CORDERO, ARD.	Área Financiera
3	Sr. AURELIANO A. MOISES FONTANILLAS	Área Legal

Los peritos tendrán las responsabilidades de:

- Evaluar las ofertas técnicas y económicas.
- Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
INDUSTRIA MILITAR DOMINICANA, S.A. (IMDOM)
"TODO POR LA PATRIA"

- Elaborar los informes de evaluación correspondientes.
- Verificar la documentación legal y financiera presentada por los oferentes.
- Asistir técnicamente al Comité de Compras y Contrataciones durante todas las etapas del procedimiento.

CUARTO: AUTORIZAR a la unidad operativa de compras y contrataciones para realizar todas las actuaciones administrativas necesarias para la ejecución del procedimiento, incluyendo la publicación en la página web de la institución, la recepción de ofertas, las evaluaciones correspondientes, la adjudicación y las actuaciones posteriores hasta la formalización de la contratación, conforme a la Ley núm. 47-25, el Reglamento núm. 52-26 y el Manual Interno de la IMDOM.

Concluida la presente sesión, se levanta este acto administrativo, el cual es firmado por los miembros del comité de compras y contrataciones de la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM), en San Cristóbal, República Dominicana, a los veintiún (22) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

FRANCIS A. FLORIAN LEBRON,
Sargento, ERD.
Miembro

LIC. AURELIANO A. MOISES FRONTANILLAS
Abogado
Miembro

Lic. LETTY S. FERNANDEZ RODRIGUEZ
Mayor Contadora, ERD
Miembro

KELVIN L. ENCARNACIÓN GONZALEZ
Tte. Coronel, ERD (DEM.)
Miembro

MANUEL JOSE MATOS Y MATOS,
General de Brigada, ERD.
Presidente.